



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO SEPTIMO AÑO

2349^a SESION: 2 DE ABRIL DE 1982

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2349)	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, de fecha 1º de abril de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/14942)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2349a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 2 de abril de 1982, a las 21.15 horas

Presidente: Sr. KAMANDA wa KAMANDA (Zaire).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: China, España, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Irlanda, Japón, Jordania, Panamá, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zaire.

Orden del día provisional (S/Agenda/2349)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, de fecha 1º de abril de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/14942).

Se declara abierta la sesión a las 21.45 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, de fecha 1º de abril de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/14942)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): De conformidad con la decisión adoptada en la 2345a. sesión, invito al representante de la Argentina a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Roca (Argentina) toma asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Quisiera informar a los miembros del Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Australia, Canadá y Nueva Zelanda en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día.

3. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, propongo que se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Anderson (Australia), el Sr. Pelletier (Canadá) y el Sr. Francis (Nueva Ze-

landia) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

4. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/14947, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por el Reino Unido.

5. Sr. LOUET (Francia) (*interpretación del francés*): El asunto de que nos ocupamos es sumamente grave y justifica perfectamente la reunión urgente del Consejo de Seguridad, órgano al que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas confiaron la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

6. En efecto, es indudable que la Argentina utilizó anoche la fuerza armada para invadir las Islas Falkland, en el Atlántico meridional. El representante de la Argentina reconoció ese hecho ante el Consejo de Seguridad esta mañana [2346a. sesión].

7. Resulta evidente que ese ataque armado es condenable y debe ser condenado. Se trata de una violación calificada de las disposiciones del párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, de acuerdo con cuyos términos: "Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza".

8. Al adoptar la decisión de iniciar ese ataque armado que nada justificaba, el Gobierno argentino no ha tenido en cuenta los llamamientos a la moderación lanzados ayer por el Secretario General y por el Presidente del Consejo [2345a. sesión, párr. 74], en una declaración que, subrayo, los miembros del Consejo habían aprobado por unanimidad.

9. Ante este quebrantamiento de la paz internacional, y para impedir el empeoramiento de la situación, el Consejo debe actuar en forma rápida y eficaz. Debe exigir una cesación inmediata de las hostilidades y el retiro inmediato de todas las fuerzas argentinas de las Islas Falkland. Debe pedir al Gobierno argentino que, sin mayor dilación, acate el llamamiento lanzado ayer por el Presidente del Consejo, a saber, renunciar al uso de la fuerza y buscar una solución diplomática.

10. Sr. DORR (Irlanda) (*interpretación del inglés*): La cuestión que tiene ante sí el Consejo esta noche no es la controversia sobre las Islas Falkland o Islas Malvinas.

Esa cuestión particular ha sido tratada en el pasado en la Asamblea General y no cabe dudas de que existen opiniones variadas sobre sus méritos. Sin embargo, lo que nos preocupa aquí esta noche no es lo correcto o lo incorrecto de esa cuestión, sino un asunto diferente. La cuestión que enfrentamos es qué actitud debe adoptar el Consejo en vista de la acción armada tomada durante la noche por la Argentina en contravención de un pedido unánime del Consejo a todas las partes para que se abstuvieran del uso de la fuerza.

11. Creo que ésta es, al mismo tiempo, una cuestión más estrecha y mucho más amplia. Es más estrecha porque se concentra no en los problemas fundamentales entre los dos Gobiernos, sino en una acción armada específica tomada desde anoche. Sin embargo, es mucho más amplia en otro sentido, pues requiere que el Consejo afirme su posición sobre una cuestión ciertamente muy básica, es decir, el esfuerzo de establecer en las relaciones internacionales el imperio de la ley en lugar del de la fuerza.

12. ¿Cuál era la situación ayer por la tarde? Una controversia de larga data sobre esas islas existía entre dos Estados Miembros de las Naciones Unidas. La controversia se remonta, según creo, por lo menos a principios del siglo XIX. La noche anterior, una de las partes en la controversia llamó urgentemente la atención del Consejo sobre su temor de que la otra parte utilizara la fuerza para solucionar el diferendo en su favor.

13. Ayer temprano, el Secretario General hizo un llamamiento a ambas partes para que ejercieran moderación. A fines de la tarde de ayer se reunió el Consejo. Escuchamos declaraciones de ambas partes. Al final de la reunión, el Presidente formuló una declaración en nombre de todo el Consejo [*ibid.*]. En esa declaración el Consejo instaba a ambos Gobiernos a poner en práctica la mayor moderación. En especial instamos a ambos Gobiernos a abstenerse de la amenaza o del uso de la fuerza y les solicitamos que continuaran la búsqueda de una solución diplomática.

14. ¿Qué ocurrió desde entonces? Durante la noche, a pocas horas de la reunión del Consejo, uno de los Gobiernos recurrió a la fuerza haciendo caso omiso del llamado unánime formulado por el Consejo. El Gobierno de la Argentina, mediante una acción armada de sus fuerzas militares y navales, se apoderó de las islas en disputa.

15. ¿Cómo debe pues reaccionar el Consejo? Mi delegación no tiene duda alguna. El intento de crear una norma de derecho entre las naciones ha requerido grandes esfuerzos. Aún es imperfecta, y lo es en numerosos aspectos. Pero lo que ha sido logrado es demasiado importante para todos nosotros como para dejarlo de lado a la ligera. Si ignoramos aquí la mofa que una de las partes en la controversia ha hecho del llamamiento del Consejo para que se evitara el uso de la fuerza en el arreglo de esa disputa habremos debilitado seriamente todo esfuerzo por establecer el derecho en lugar de la fuerza como guía en las relaciones internacionales. También habremos debilitado aún más la autoridad del Consejo.

16. Mi país, me complace decirlo, tiene buenas relaciones con ambas partes en la controversia. Pero más allá de todo ello, tenemos el deber como miembros del Consejo de sostener su autoridad y la norma del derecho en las relaciones internacionales.

17. Por esa razón, mi Gobierno considera que el Consejo debe responder con firmeza a lo llevado a cabo durante la noche por la Argentina, es decir la ocupación por la fuerza de las islas en disputa. Debo agregar que no se trata simplemente de una acción que ahora ha sido completada. Debe haber un peligro constante en la actual situación, dado que parece que navíos de ambos países están en la zona y pueden llegar a un enfrentamiento.

18. Repito con énfasis que no nos interesan aquí los méritos de la controversia básica sobre las islas. Esa cuestión ya ha sido debatida en otras partes y queremos que se llegue a un arreglo mediante negociaciones. Lo que nos preocupa aquí es cómo responder a una acción armada que uno de los dos Gobiernos lleva a cabo de la noche a la mañana, dado que tal proceder está en directa contravención con el llamamiento formulado la última noche por el Consejo. A ese respecto no tenemos dudas. Deploramos profundamente que se haya recurrido a la acción armada por parte de la Argentina, consideramos que ha sido un error y estimamos que el Consejo debe estar listo para responder firmemente a este desafío a su autoridad.

19. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El siguiente orador es el representante de Australia a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

20. Sr. ANDERSON (Australia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, en nombre de mi delegación deseo agradecerle por habernos permitido hacer uso de la palabra esta noche ante el Consejo. Tengo confianza en que bajo su Presidencia el Consejo tendrá una dirección atinada en la consideración de los importantes temas de su programa.

21. Mi delegación solicitó permiso para hablar hoy por la gravísima situación que se ha producido en las Islas Falkland. Ahora resulta por demás claro que fuerzas armadas de la República Argentina han invadido las Islas Falkland. Es esta una circunstancia que sólo tiende a agravar una situación ya de por sí sumamente tensa y que constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

22. Hemos considerado con cuidado las declaraciones formuladas en el Consejo en el día de ayer y esta mañana por el representante de la Argentina [*sesiones 2345a. y 2346a.*]. Nada de lo que figura en esas declaraciones podría justificar el acto de agresión que han cometido las fuerzas armadas argentinas en clara violación de los párrafos 3 y 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas.

23. Los miembros recordarán que el Secretario General lanzó ayer un llamamiento pidiendo moderación a ambos

bandos [2345a. sesión, párr. 74], y que anoche el Presidente del Consejo formuló una declaración que recogía la preocupación del Consejo respecto a la tensión en la región del Atlántico meridional, y pedía a los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido que “ejercen la máxima moderación en esta oportunidad y, en particular, que se abstengan del uso o la amenaza de la fuerza en la región y a que prosigan la búsqueda de una solución diplomática” [ibid.].

24. Mi Gobierno apoya plenamente este pedido de moderación que el Señor Presidente emitió ayer noche en nombre del Consejo. Pero subsiste el hecho de que la ocupación de las Islas Falkland por tropas argentinas ha aumentado las dimensiones de la tirantez en la región haciendo más difícil la tarea de hallar una solución pacífica de la controversia. Mi Gobierno condena el uso de la fuerza por el Gobierno argentino y apoya la medida que propone el Gobierno del Reino Unido en el proyecto de resolución a consideración del Consejo [S/14947]. Pedimos a ambas partes que no abandonen el camino de la paz y la negociación. Como primera medida instamos al Gobierno argentino a que escuche los llamamientos formulados por el Secretario General y el Presidente del Consejo y, en consonancia, a que lleve a cabo el inmediato retiro de sus tropas de las Islas Falkland.

25. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El siguiente orador en mi lista es el representante del Canadá, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

26. Sr. PELLETIER (Canadá) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, quiero manifestar en primer lugar a usted y a todos los miembros del Consejo, que mi delegación aprecia en gran medida el hecho de que se nos haya permitido participar en este debate. También hago presente a usted, Señor Presidente, nuestras felicitaciones por haber asumido este mes la Presidencia del Consejo. Los primeros días de su Presidencia han puesto a dura prueba su talento y experiencia diplomática.

27. Si mi delegación ha deseado participar en este debate es, en primer lugar, para poner de relieve su sorpresa y profunda preocupación por el uso precipitado de la fuerza en el ataque y ocupación armada de las Islas Falkland. Como país de América, Canadá tiene una preocupación especial en toda acción que directamente afecta la paz y la estabilidad del hemisferio.

28. El Gobierno del Canadá hizo saber, tanto en forma pública como por comunicaciones privadas, a las autoridades de la Argentina el profundo pesar que siente por el hecho de que la República Argentina, en lugar de perseverar en el camino de la discusión y la negociación, haya preferido recurrir a la fuerza armada. Esta iniciativa es tanto más perturbadora cuanto que la Asamblea General, a través de los años, no ha dejado, con sus decisiones, de incitar al Reino Unido y a la Argentina a buscar un arreglo pacífico de la controversia por la vía de la negociación directa. La acción unilateral de la Argentina es netamente inconciliable con el sentido de esas decisiones.

29. Señor Presidente, mi Gobierno apoya sin reservas la declaración que usted hizo anoche en nombre del Consejo [2345a. sesión, párr. 74], en que se invitaba a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido a hacer uso de la mayor reserva y los incitaba sobre todo a evitar toda amenaza y todo recurso a la fuerza y a proseguir la búsqueda de una solución por la vía diplomática. Respalamos también los dos llamamientos del Secretario General en que incitaba a ambas partes a la mayor moderación.

30. Por último, quiero expresar la esperanza de que el Consejo ejerza plenamente sus prerrogativas, adoptando con toda la celeridad posible una resolución inspirada en los puntos sugeridos esta mañana por el representante del Reino Unido [2346a. sesión, párr. 8]. Así se podrá evitar la agravación de una situación peligrosa y asegurar el retorno de la estabilidad a esa región del mundo.

31. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El orador siguiente es el representante de Nueva Zelanda, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

32. Sr. FRANCIS (Nueva Zelanda) (*interpretación del inglés*): Agradezco esta oportunidad que se le brinda a mi delegación para dirigirme al Consejo esta noche. Puedo asegurarle, Señor Presidente, la gran satisfacción que sentimos al verlo a usted presidir las deliberaciones del Consejo en este momento tan difícil.

33. Nueva Zelanda observa con gran preocupación la situación que ha surgido de resultados de la invasión de las Islas Falkland por las fuerzas armadas argentinas. Lamentamos profundamente que el Gobierno de la Argentina haya decidido interrumpir las negociaciones con el Reino Unido y recurrir al uso de la fuerza. Esta no es la forma como debería tratarse un problema semejante. En realidad, había motivos más que sobrados para esperar que las cuestiones se resolvieran sin ningún enfrentamiento; pero lo que ha ocurrido es una violación clara de los principios de la Carta de las Naciones Unidas. También es una medida que se ha tomado pese a los llamamientos del Secretario General y del Presidente del Consejo, exhortando a todas las partes a que ejercen la moderación, que no utilicen la fuerza y que continúen procurando una solución diplomática a las divergencias de larga data que existen entre ambas partes. Esto sólo puede incrementar las tensiones en la región y hacer más difícil la búsqueda de una solución pacífica a la controversia.

34. Nueva Zelanda siempre ha condenado la utilización de la fuerza para resolver las controversias entre los países. Los derechos de todas las naciones y territorios, y en particular de los que son pequeños e indefensos, sólo pueden asegurarse si los principios de la Carta son observados por todos los países. Instamos al Gobierno de la Argentina a que demuestre respeto por esos principios iniciando inmediatamente la retirada de sus fuerzas de las Islas Falkland.

35. Apoyamos cabalmente el llamamiento del proyecto que ha presentado esta mañana el representante del Reino

Unido [*ibid.*] para la cesación inmediata de todas las hostilidades y para que los dos Gobiernos reanuden la búsqueda de una solución diplomática para este antiguo problema. Mi delegación espera que a partir de tales negociaciones se pueda llegar a una solución que no sea solamente satisfactoria para los dos Gobiernos, sino que también refleje los anhelos de los habitantes de esas islas. Creemos que es importante que el Consejo adopte medidas urgentes sobre esta cuestión.

36. Nueva Zelanda tiene relaciones estrechas de amistad con ambos Gobiernos interesados. Confiamos en que con buena voluntad de ambas partes pueda encontrarse una solución.

37. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El orador siguiente es el representante de la Argentina, a quien cedo la palabra.

38. Sr. ROCA (Argentina): He escuchado con atención las observaciones de los representantes de los gobiernos que han hablado en esta sesión hasta este momento. No

quiero referirme a sus comentarios y expresiones, ya que el Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina se encuentra en viaje hacia Nueva York para informar él personalmente al Consejo sobre la posición de mi país en relación con el tema que nos ocupa, y seguramente en sus expresiones el Señor Presidente encontrará respuesta a las observaciones formuladas esta noche.

39. Esperamos que el Consejo conceda a la República Argentina una oportunidad de intervenir en sus debates y que, en consecuencia, se postergue cualquier toma de decisión sobre el asunto hasta que el Ministro de Relaciones Exteriores haya sido escuchado.

40. La ecuanimidad que debe regir las actuaciones del Consejo justifica la solicitud de mi delegación, máxime teniendo en cuenta que en este problema son partes interesadas un país que es miembro del Consejo y otro que no lo es. Agradezco mucho la comprensión que los miembros del Consejo dispensen al pedido que dejo formulado.

Se levanta la sesión a las 22.10 horas.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издавания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
